



GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ticona Cusullaca, 04 de setiembre del 2024.

**OFICIO N° 020-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP.N°70634-TC.**

**SEÑORA** : Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

**PRESENTE.**

**ASUNTO** : PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO.

.....  
Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle conocer sobre el PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO de la Institución Educativa Primaria N° 70634 de Ticona Cusullaca, del distrito de Pilcuyo y de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave, cuyo documento adjunto al presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente;

  
  
Prof. Celia Rosa Chahuarez Ari  
DIRECTORA (e)



**GOBIERNO REGIONAL  
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



## **PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO-2024**

### **I. DATOS INFORMATIVOS:**

- |                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| 1.1. DRE         | : Puno                           |
| 1.2. UGEL        | : El Collao                      |
| 1.3. IEP. N°     | : 70 634 de Ticona Cusullaca     |
| 1.4. MODALIDAD   | : Educación Básica Regular       |
| 1.5. NIVEL       | : Educación Primaria             |
| 1.6. RESPONSABLE | : Prof. Celia Rosa Chahuares Ari |

### **II. JUSTIFICACIÓN:**

El presente Plan determina las acciones de Monitoreo y Acompañamiento del proceso pedagógico que cumplen los docentes de las Instituciones Educativas y tiene la finalidad de fortalecer el desempeño docente, monitoreo, recoger información en aspectos diversos que han de contribuir a mejorar sustantivamente el nivel de aprendizaje de los niños y niñas. El Plan de Monitoreo Específico del presente año lectivo, tiene por finalidad planificar, ejecutar, acompañar, monitorear, supervisar, y evaluar las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2024, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

### **III. BASES LEGALES:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

### **IV. OBJETIVOS:**

#### **4.1 OBJETIVO GENERAL:**

- Acompañar y establecer el trabajo de los docentes, a fin de garantizar el desarrollo del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y diversidad, así como que aseguren el desarrollo del servicio educativo.
- Fortalecer las capacidades de los Profesores mediante el diálogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.
- Recoger información relevante de manera sistemática y continua referente a los aspectos pedagógicos y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes de nuestros niños y niñas.



#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar acompañamiento pedagógico a los docentes en el marco de la educación y se evidencie en la programación, ejecución y adecuación de sesiones de aprendizaje; y, demás materiales y herramientas pedagógicas.
- Brindar asistencia técnica, monitorear y acompañar en el desarrollo de las actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Consolidar la información del proceso de monitoreo y acompañamiento a la implementación de sesiones de aprendizaje.

#### V. META:

**Alumnos por grados:**

GRADOS	MATRICULADOS		
	H	M	TOTAL
PRIMERO	1	0	1
SEGUNDO	1	0	1
TERCERO	0	0	0
CUARTO	1	2	3
QUINTO	1	0	1
SEXTO	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>07</b>

#### Docentes de la IE.

N°	NIVEL	DOCENTES	ESTUDIANTES
01	EDUCACIÓN PRIMARIA	02	07
<b>TOTAL</b>		<b>02</b>	<b>07</b>

#### VI.- LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INDICADOR	METAS 2024	ACTIVIDADES
MONITOREO	Monitorear a los docentes, la organización y preparación de las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	Porcentaje de docentes de la IE. Que organizan y preparan las condiciones para el Inicio del Año Escolar 2024.	100% de docentes, conocedores de la implementación de los lineamientos de monitoreo y acompañamiento.	Taller de presentación, análisis e implementación de las orientaciones de monitoreo y acompañamiento.







Acciones de monitoreo I Tramo					X					
Sistematización y toma de decisiones.					X					
<b>SEGUNDO MOMENTO</b>										
Talleres de réplica e información a docentes									X	
Acciones de monitoreo II Tramo									X	
Sistematización y toma de decisiones									X	
<b>TERCER MOMENTO</b>										
Acciones de monitoreo III Tramo										
Sistematización y toma de decisiones										

## X.- METODOLOGÍA

### 12.1. Aspectos para el acompañamiento y monitoreo:

- Monitoreo de la práctica pedagógica.
- Acompañamiento al desempeño docente de la Institución Educativa.
- Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.

### 12.2. Técnicas, estrategias e instrumentos a utilizar:

Técnicas	Instrumentos	Estrategias
Entrevista, observación, revisión de documentos, asesoramiento e Informe	Ficha de monitoreo	Acompañamiento y monitoreo

## XI.- RESPONSABLES:

-Director de la Institución educativa.

## XII.- RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De escritorio</li> <li>• Fichas de monitoreo y acompañamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autofinanciado por la Institución Educativa</li> </ul>

## XIII.- EVALUACIÓN:

Será evaluado después de culminar las actividades programadas en forma permanente, en función al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la que a su vez se informará a las instancias respectivas en forma sistemática y oportuna a fin de reorientar y/o reprogramar las actividades planificadas y ejecutadas.



*Prof. Celia Rosa Chahuares Ari*  
DIRECTORA (e)

Ticona Cusullaca, Setiembre del 2024.